

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
VERGARA CUNDINAMARCA

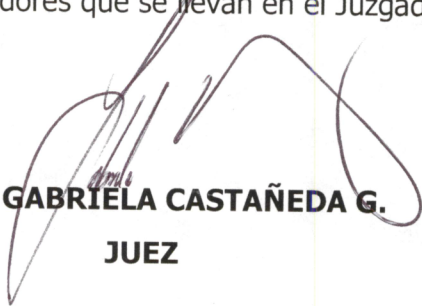
Octubre veinte (20) de dos mil veintiuno (2021).

RADICACIÓN: 25-862-40-89-001-2012-00049-00
PROCESO: CONCILIACIÓN EXTRAPROCESO PARA RECONOCIMIENTO
DE PATERNIDAD RESPONSABLE FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE: LUISA ADRIANA MARTIN SANTOS
DEMANDADO: JHON JAIRO GUANA

De la revisión cuidadosa del infolio, encuentra el Despacho que la finalidad Jurídica y de fondo del presente proceso se encuentra en lo posible satisfecha, cual era el reconocimiento de la paternidad responsable de las menores **KATERINE Y GERALDINA GUANA MARTIN**; además que el demandado ofreció una cuota alimentaria las mismas que dejó de consignar y las partes luego dejaron el interés en promover el proceso, no se vislumbra otra diligencia qué practicar; además, ha transcurrido más de seis años en los anaqueles del Juzgado en forma inactiva, siendo las últimas actuaciones realizadas en él limitadas a la práctica de liquidaciones de mesadas causadas y no canceladas y obro de cuotas alimentarias, razones más que suficientes por las que, **el Despacho procede a declarar Oficialmente su Terminación.**

En consecuencia, Dispónese pasar inmediatamente la actuación, en el estado que ella se encuentra, al **ARCHIVO DEFINITIVO DEL JUZGADO** dejando las constancias en los libros radicadores que se llevan en el Juzgado.

NOTIFÍQUESE


SILVIA GABRIELA CASTAÑEDA G.

JUEZ

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
VERGARA CUNDINAMARCA
SECRETARIA

La anterior providencia se notificó a las partes por anotación en
ESTADO No. 0113 de fecha OCTUBRE
21 DE 2.021


DIEGO A. SOTO ARIAS
SECRETARIO